

Informe Estadístico Septiembre 2015



Capítulo especial:
Celebración Día de las Mercedes: Patrona de los Presos

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Milton Fabián Suárez Salas
Jonathan Troncoso González
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Octubre 2015

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	15
3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
3.1. ERON por generación	16
3.2. Categorización de los ERON	17
4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)	18
4.1. Capacidad ERON	18
4.2. Población reclusa ERON	19
4.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	21
4.4. ERON sobresalientes	23
5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	25
5.1. Sexo	25
5.2. Situación jurídica	26
5.3. Rango de edad	27
5.4. Ciclo de escolaridad	28
5.5. Condiciones excepcionales	29
5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	31
5.7. Georreferenciación población ERON	32
5.8. Comportamiento delictivo	36
5.9. Meses de detención y años de condena	37
5.10. Tratamiento penitenciario	38
6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA	39
7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA	41
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	44
9. DATOS RELEVANTES, SEPTIEMBRE 2015	45
10. 24 DE SEPTIEMBRE, CELEBRACIÓN DÍA DE LAS MERCEDES: PATRONA DE LOS(AS) RECLUSOS(AS)	46

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, septiembre 2015	15
Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 3. Demografía ERON por generación, septiembre 2015	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, septiembre 2015	17
Tabla 5. Índice de hacinamiento por Regionales, septiembre 2015.....	21
Tabla 6. ERON con mayor capacidad carcelaria, septiembre 2015.....	23
Tabla 7. ERON con mayor población carcelaria, septiembre 2015.....	23
Tabla 8. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, septiembre 2015.....	24
Tabla 9. ERON con mayor índice de hacinamiento, septiembre 2015.....	24
Tabla 10. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, septiembre 2015	25
Tabla 11. ERON con disponibilidad de cupos, septiembre 2015	25
Tabla 12. Población por Sexo, septiembre 2015	26
Tabla 13. Situación jurídica población reclusa por Regionales, septiembre 2015	26
Tabla 14. Población reclusa por rango de edad, septiembre 2015	28
Tabla 15. Población reclusa iletrada y con educación básica primaria, septiembre 2015	28
Tabla 16. Población reclusa con educación básica media y media vocacional, septiembre 2015.....	28
Tabla 17. Nivel Educativo Superior de la Población de Internos, septiembre 2015.....	29
Tabla 18. Población ERON en condiciones excepcionales, septiembre 2015.....	29
Tabla 19. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, septiembre 2015.....	30
Tabla 20. Población reclusa de otras nacionalidades, septiembre 2015	30
Tabla 21. Miembros de la Fuerza Pública, septiembre 2015	31
Tabla 22. Población reclusa otros organismos del Estado, septiembre 2015.....	31
Tabla 23. ERON Regional Central, septiembre 2015	32
Tabla 24. ERON Regional Occidente, septiembre 2015.....	33
Tabla 25. ERON Regional Norte, septiembre 2015	33
Tabla 26. ERON Regional Oriente, septiembre 2015	34
Tabla 27. ERON Regional Noroeste, septiembre 2015	34
Tabla 28. ERON Regional Viejo Caldas, septiembre 2015.....	35
Tabla 29. Consolidado población por Regionales, septiembre 2015	35
Tabla 30. Modalidad delictiva población ERON, septiembre 2015	36
Tabla 31. Población sindicada ERON por meses de detención, septiembre 2015	37
Tabla 32. Población condenada ERON por años de prisión, septiembre 2015	37
Tabla 33. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, septiembre 2015.....	38
Tabla 34. Población en detención y prisión domiciliaria, septiembre 2015	39
Tabla 35. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, septiembre 2015.....	41
Tabla 36. Población con Control y Vigilancia Electrónica, septiembre 2015.....	42
Tabla 37. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, septiembre 2015.....	43
Tabla 38. Población reclusa reincidente, septiembre 2015.....	44

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, septiembre 2015	18
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, septiembre 2015	19
Gráfica 3. Población ERON, 2015	20
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, septiembre 2015.....	20
Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015	21
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, septiembre 2015	22
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015	27
Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015	27
Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, septiembre 2015	39
Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, septiembre 2015	40
Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015	40
Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, septiembre 2015	42
Gráfica 13. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015	43
Gráfica 14. Población reincidente, septiembre 2015.....	44

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 9 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo Septiembre de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Octubre 2015



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.²

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

Conducta culposa: cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo³.

Conducta dolosa: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar⁴.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.⁵

Conducta preterintencional: cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente⁶.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

³ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

⁴ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

⁵ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

⁶ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

Imputado o Procesado: aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero⁷.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.⁸

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

⁷ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.⁹

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹⁰

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.¹¹ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii)

⁹ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

¹⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

¹¹ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf.

funcionarios éticos y profesionales: iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente¹²

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.¹³

Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System-: (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.¹⁴

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.¹⁵

¹² Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

¹³ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

¹⁴ Ibid., p. 2

¹⁵ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.¹⁶

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁷.

¹⁶ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁷ Ibid., p.1

2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

De las 172.993 personas privadas de la libertad en Colombia, 168.324 (97,3%) están a cargo de INPEC, 2.464 (1,4%) reclusas en establecimientos municipales y 4.262 (1,2%) bajo custodia en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- Privativas de la libertad: detención en establecimiento de reclusión o intramuros con 121.389 (72,1%) individuos y detención en la residencia señalada por el imputado o domiciliaria, con 42.673 (25,4%).
- Con control y vigilancia electrónica: quienes esta obligados a someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica, que corresponde a 4.262 (2,5%) personas.

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, septiembre 2015

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	121.389	72,1%	70,2%
Domiciliaria	42.673	25,4%	24,7%
Control y vigilancia electrónica	4.262	2,5%	2,5%
Subtotal INPEC	168.324	100,0%	97,3%
Establecimientos municipales	2.464	53,5%	1,4%
Establecimientos Fuerza Pública	2.145	46,5%	1,2%
Subtotal otros establecimientos	4.609	100,0%	2,7%
Total población reclusa país	172.933		100,0%

Fuente: CEDIP - Septiembre 2015

De 2005 a 2015, en promedio el crecimiento de la población reclusa a cargo del INPEC fue de 5,6%, destacándose el incremento registrado en 2011 y 2012 que correspondió al 19,0% y 13,4% respectivamente.

En 2015, la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes ascendió a 252, 14 puntos más que el año anterior. El 0,3% de la población colombiana hace parte del sistema penitenciario y carcelario. El aumento de la población intramural, de diciembre 2014 a septiembre 2015, fue de 6,8%.

Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	relativa		
2005	42.888.592	66.829	-1.191	-1,8%	0,2%	156
2006	43.405.956	60.021	-6.808	-10,2%	0,1%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6,0%	0,1%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10,0%	0,2%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8,6%	0,2%	169
2010	45.509.584	84.444	8.452	11,1%	0,2%	186
2011	46.044.601	100.451	16.007	19,0%	0,2%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.203.405	121.389	7.766	6,8%	0,3%	252

Fuente: SISIPEC -CEDIP - Septiembre 2015. DANE.

3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

3.1. ERON por generación

En lo corrido de 2015 la clasificación de los ERON por generación no ha tenido variación teniendo en cuenta que no se han construido nuevas edificaciones.

Primera generación. A esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 39.968 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

Segunda Generación. Corresponde a los 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁸.

Tercera Generación. La tercera generación corresponde a 10 establecimientos actualmente con capacidad para 28.466 internos, construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: *“Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”*.

¹⁸ Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando en ese momento al Sistema Penitenciario del Orden Nacional, un total de 22.703 cupos.

Tabla 3. Demografía ERON por generación, septiembre 2015

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
Primera	16 - más de 400	121	39.968	32.633	2.581	35.214	38.679	2.601	41.280	76.494	36.526	91,4%
Segunda	12 - 15	6	9.610	1.788	0	1.788	8.655	0	8.655	10.443	833	8,7%
Tercera	4 - 5	10	28.466	5.172	1.035	6.207	26.032	2.213	28.245	34.452	5.986	21,0%
Total		137	78.044	39.593	3.616	43.209	73.366	4.814	78.180	121.389	43.345	55,5%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

3.2. Categorización de los ERON

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, continua la misma información registrada mes a mes durante el año en curso:

- Los 137 ERON a cargo del INPEC, están agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.
- La clasificación de los ERON por niveles de seguridad corresponde a: 12,3% (17) alta, 85,5% (118) mediana y 2,2% (3) de mínima seguridad.

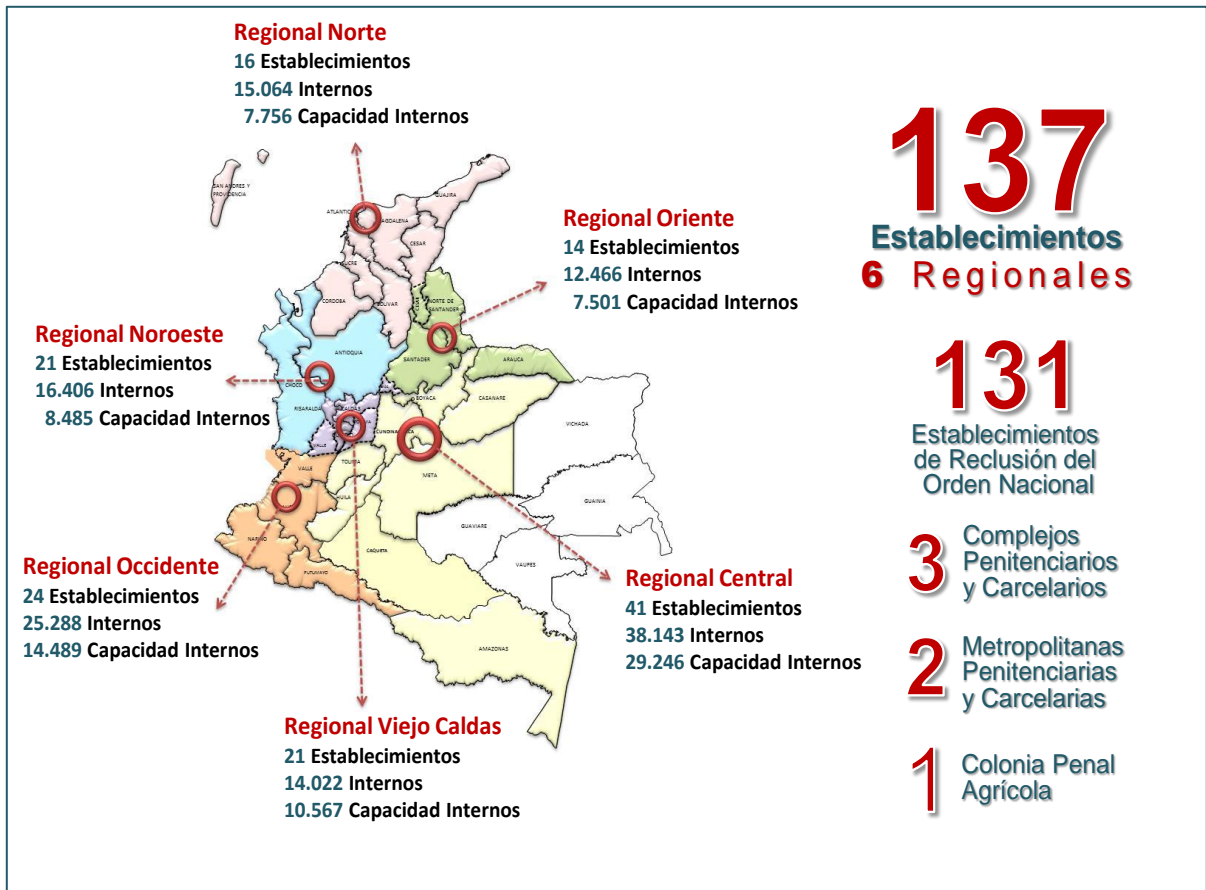
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, septiembre 2015

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	4	35	2	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	15		16
Oriente	3	10	1	14
Noroeste	4	17		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	17	117	3	137
% participación	12,4%	85,4%	2,2%	100,0%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

- La infraestructura del Instituto continúa sin modificaciones, conformada por 137 establecimientos (131 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola), instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales.

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, septiembre 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

4.1. Capacidad ERON

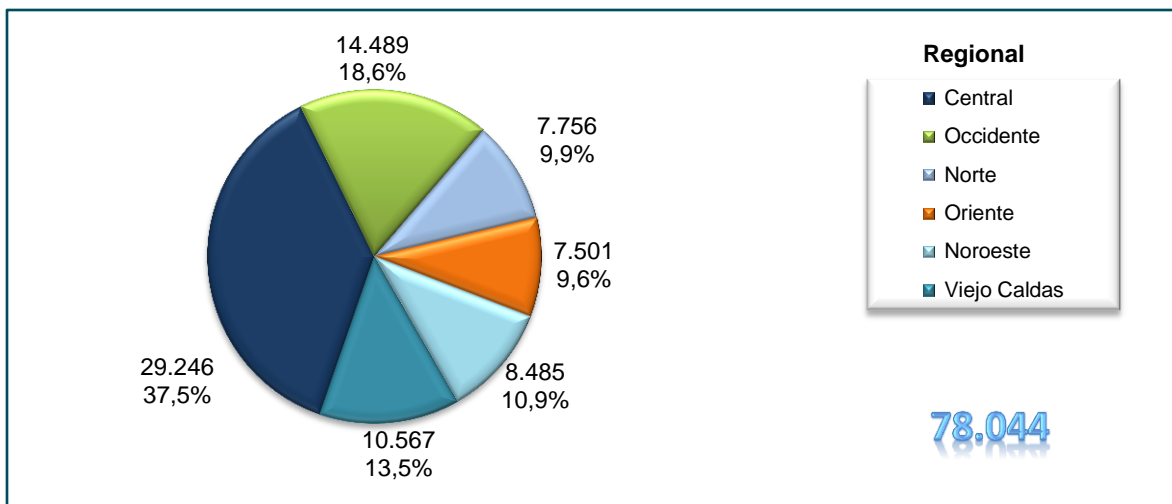
En concordancia con la definición contemplada en el glosario penitenciario y carcelario, la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En el mes de septiembre no se dio ninguna de las anteriores consideraciones, por lo cual los ERON no varían su capacidad para 78.044 internos(as)

La capacidad Regional corresponde a: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, septiembre 2015

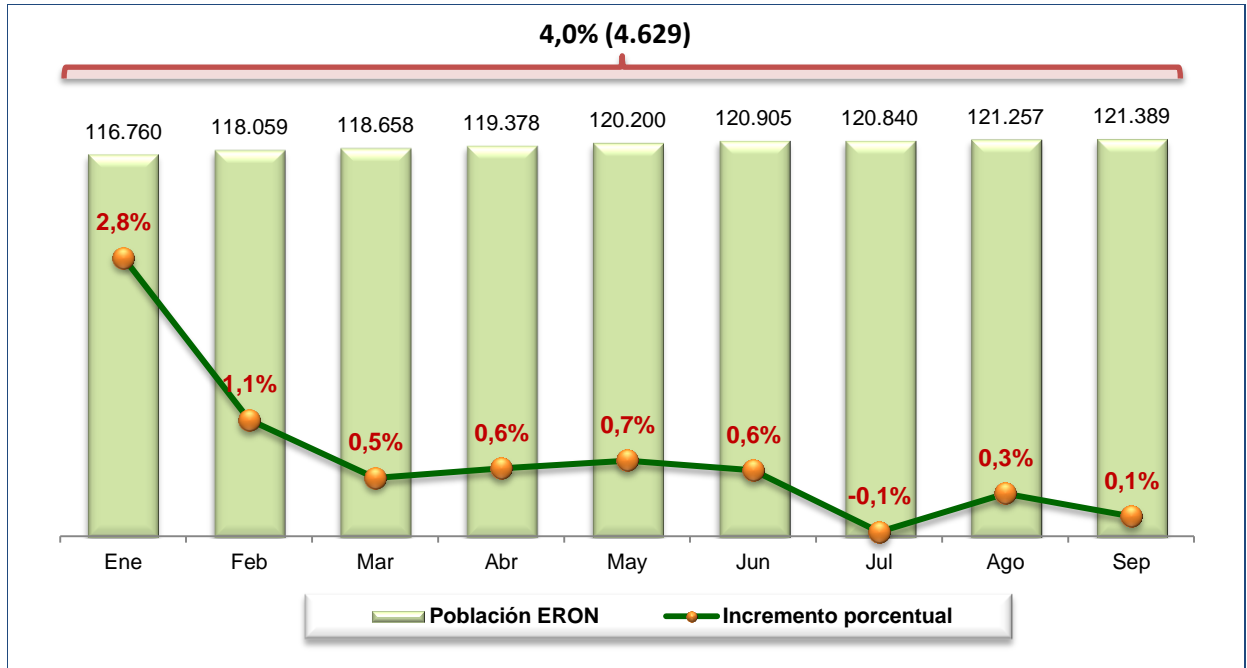


Fuente: SISIPEC - Septiembre 2015

4.2. Población reclusa ERON

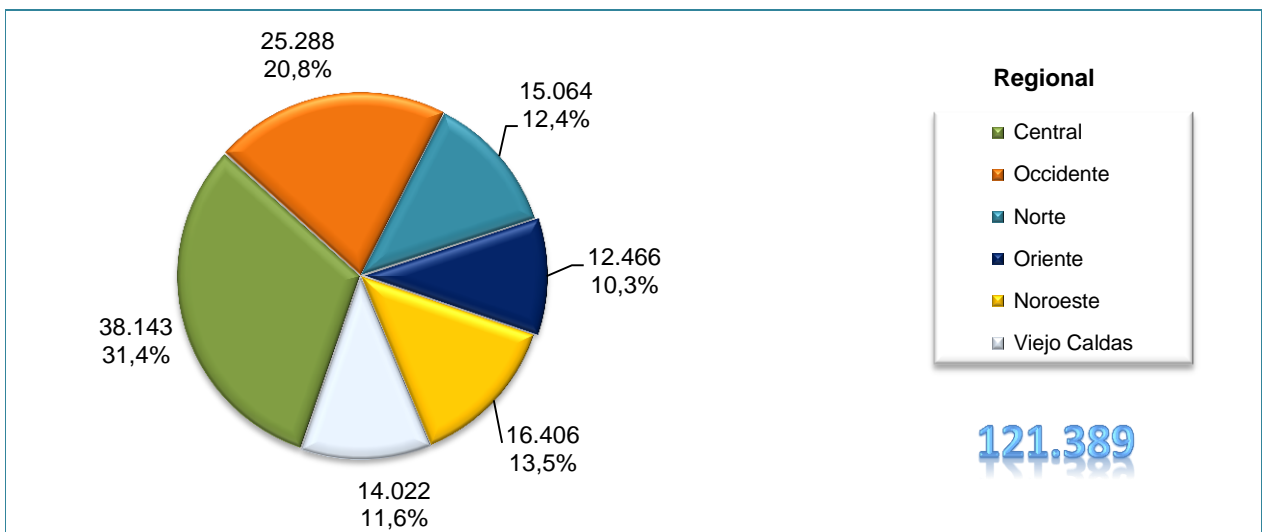
Al concluir el mes de septiembre la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 121.389 internos(as), cifra que comparativamente con el mes de Enero (116.760) muestra incremento de 4,0% (4.629) personas privadas de la libertad y con respecto al mes inmediatamente anterior (121.257) el aumento fue de 0,1% (132) personas, fenómeno debido al flujo normal de internos a los establecimientos de reclusión.

Gráfica 3. Población ERON, 2015



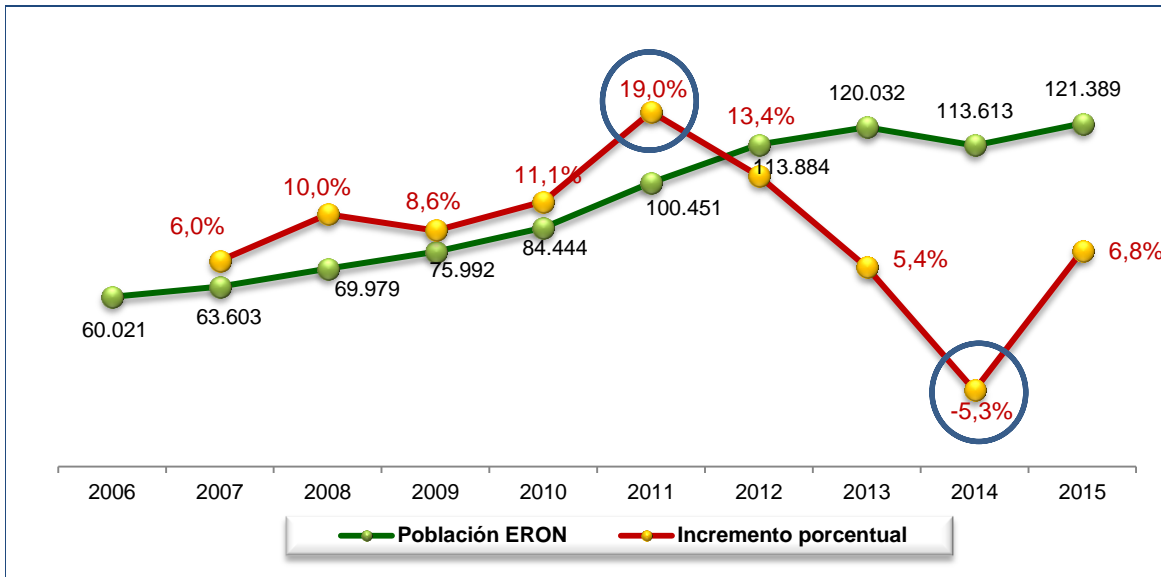
La población reclusa por Regionales se distribuyó así: Central 31,4% (38.143), Occidental 20,8% (25.288), Norte 12,4% (15.064), Oriente 10,3% (12.466), Noroeste 13,5% (16.406) y Viejo Caldas 11,6% (14.022).

Gráfica 4. Población ERON por Regionales, septiembre 2015



En la última década, con excepción del año 2014 (-5,3%), el registro de la población intramural es ascendente con mayor incremento porcentual en 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%).

Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

4.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC (121.389), supera la capacidad de los ERON (78.044) debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as). Al terminar el mes en estudio, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.345 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 55,5%, es decir, 0.6 puntos porcentuales por encima del mes anterior.

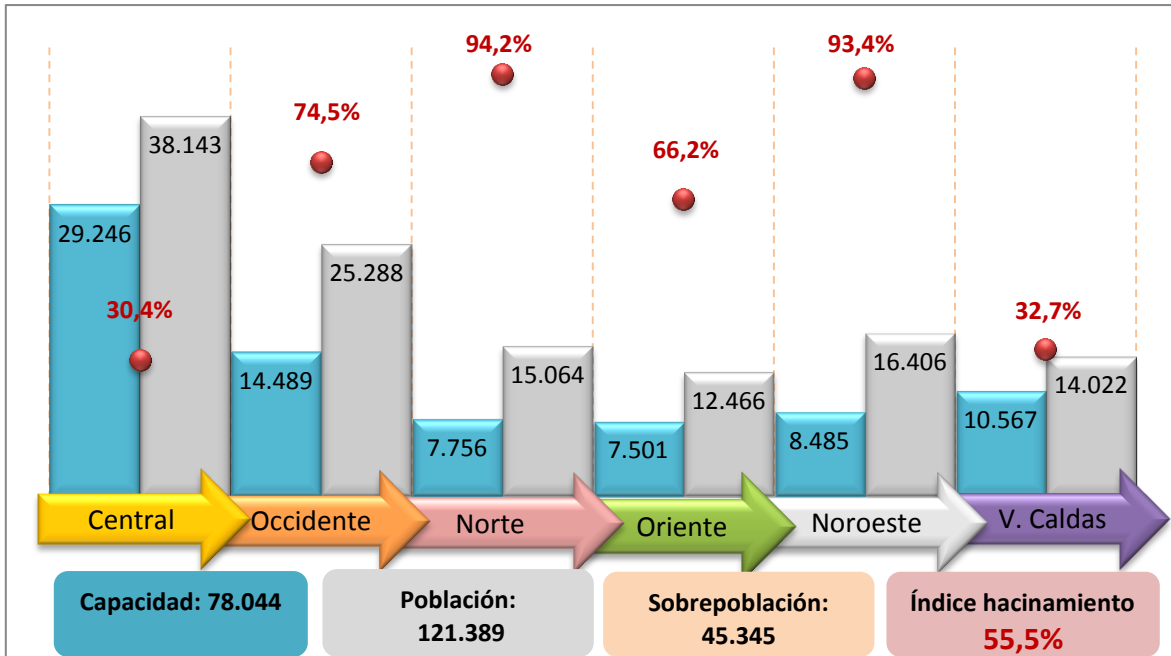
Por índice de hacinamiento, las Regionales registran el siguiente orden: Norte 94,2% (7.308), Noroeste 93,4% (7.921), Occidente 74,5% (10.799), Oriente 66,2% (4.965), Viejo Caldas 32,7% (3.455) y por último, la Regional Central con 30,4% (8.897).

Tabla 5. Índice de hacinamiento por Regionales, septiembre 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.501	8.485	10.567	78.044
No. Interomos	38.143	25.288	15.064	12.466	16.406	14.022	121.389
Sobrepoblación	8.897	10.799	7.308	4.965	7.921	3.455	43.345
Índice de hacinamiento	30,4%	74,5%	94,2%	66,2%	93,4%	32,7%	55,5%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

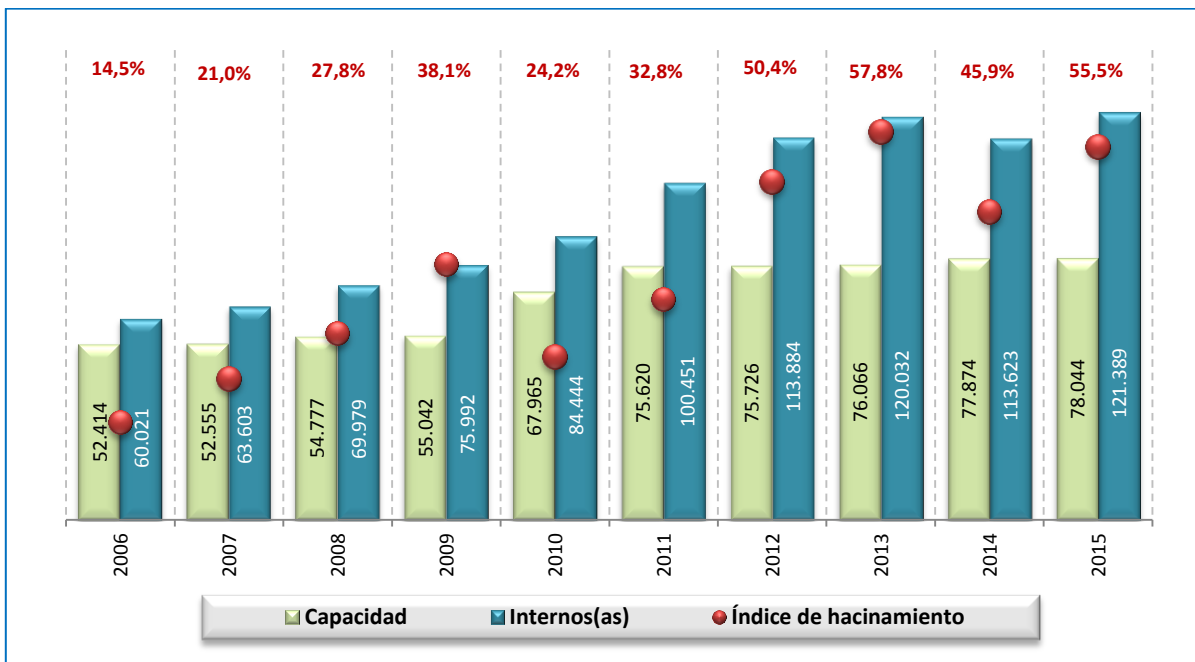
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, septiembre 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

A continuación se aprecia el comportamiento de la población reclusa con relación a la capacidad de los ERON, en la última década:

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2006 - 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

4.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos y el parte geonumérico de la población intramuros a corte a 30 de septiembre 2015.

Tabla 6. ERON con mayor capacidad carcelaria, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.698	1.888	32,5%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.328	728	15,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.630	321	7,4%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.983	2.076	71,4%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.624	-200	-7,1%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.170	1.640	64,8%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.651	121	4,8%
8	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.954	430	17,0%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.410	965	39,5%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.035	3.611	149,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.521	145	6,1%
12	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.241	4.574	274,4%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.498	-90	-5,7%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.597	73	4,8%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.931	1.411	92,8%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.743	299	20,7%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.559	171	12,3%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.521	1.139	82,4%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.333	17	1,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.828	553	43,4%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

Tabla 7. ERON con mayor población carcelaria, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.698	1.888	32,5%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.241	4.574	274,4%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.035	3.611	149,0%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.328	728	15,8%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.983	2.076	71,4%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.630	321	7,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.170	1.640	64,8%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.410	965	39,5%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.954	430	17,0%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.931	1.411	92,8%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.861	1.604	127,6%
12	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.651	121	4,8%
13	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.624	-200	-7,1%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.521	1.139	82,4%
15	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.521	145	6,1%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.095	1.255	149,4%
17	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.861	1.221	190,8%
18	EPMSC	NEIVA	978	1.845	867	88,7%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.828	553	43,4%
20	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.743	299	20,7%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

Tabla 8. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.241	4.574	274,4%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.035	3.611	149,0%
3	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.983	2.076	71,4%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.698	1.888	32,5%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.170	1.640	64,8%
6	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.861	1.604	127,6%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.931	1.411	92,8%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.572	1.260	403,8%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.095	1.255	149,4%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.861	1.221	190,8%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.521	1.139	82,4%
12	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.248	992	387,5%
13	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.410	965	39,5%
14	EPMSC	NEIVA	978	1.845	867	88,7%
15	EPMSC -RM	PASTO	568	1.422	854	150,4%
16	EPMSC	MANIZALES	670	1.444	774	115,5%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.274	762	148,8%
18	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.328	728	15,8%
19	EPMSC	APARTADO	296	1.000	704	237,8%
20	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.698	695	69,3%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

Tabla 9. ERON con mayor índice de hacinamiento¹⁹, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	578	478	478,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.572	1.260	403,8%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.248	992	387,5%
4	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.241	4.574	274,4%
5	EPMSC	CALOTO	48	167	119	247,9%
6	EPMSC	ANDES	168	582	414	246,4%
7	EPMSC	APARTADO	296	1.000	704	237,8%
8	EPMSC	MAGANGUE	56	189	133	237,5%
9	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	999	671	204,6%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	207	137	195,7%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.861	1.221	190,8%
12	EPMSC	SONSON	75	216	141	188,0%
13	EPMSC	QUIBDO	286	739	453	158,4%
14	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	504	304	152,0%
15	EPMSC	SANTA BARBARA	50	126	76	152,0%
16	EPMSC - RM	PASTO	568	1.422	854	150,4%
17	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.095	1.255	149,4%
18	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.035	3.611	149,0%
19	EPMSC	SINCELEJO	512	1.274	762	148,8%
20	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	293	173	144,2%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

¹⁹ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Tabla 10. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	SAN GIL	262	313	51	19,5%
2	EPMSC	CAICEDONIA	102	121	19	18,6%
3	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.954	430	17,0%
4	EPMSC	PAMPLONA	224	262	38	17,0%
5	COMPLEJO	IBAGUE	4.600	5.328	728	15,8%
6	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.559	171	12,3%
7	EPMSC	CALARCA	916	992	76	8,3%
8	COMPLEJO	CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	4.630	321	7,4%
9	RM	RM PEREIRA	305	326	21	6,9%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.521	145	6,1%
11	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.597	73	4,8%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.651	121	4,8%
13	EP	PUERTO TRIUNFO	1.316	1.333	17	1,3%

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

Tabla 11. ERON con disponibilidad de cupos, septiembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.226	660	-566
2	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.624	-200
3	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	160	-166
4	EPMSC - JP	ESPINAL	385	255	-130
5	EPMSC	CIENAGA	91	0	-91
6	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.498	-90
7	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.223	-16
8	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	169	-7
9	EPMSC	PAZ DE ARIFORO	120	118	-2

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

* Establecimiento Penitenciario de Ciénaga en Proceso de Cierre.

5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

5.1. Sexo

Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.959 (93,1%) hombres y 8.430 (6,9%) mujeres, para un total de 121.389 personas.

La proporción de mujeres reclusas es de 1 a 13 con respecto a los hombres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 12. Población por Sexo, septiembre 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	35.464	93,0%	2.679	7,0%	38.143
Occidente	23.372	92,4%	1.916	7,6%	25.288
Norte	14.599	96,9%	465	3,1%	15.064
Oriente	11.605	93,1%	861	6,9%	12.466
Noroeste	15.078	91,9%	1.328	8,1%	16.406
Viejo Caldas	12.841	91,6%	1.181	8,4%	14.022
Total	112.959	93,1%	8.430	6,9%	121.389

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

5.2. Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural a corte 30 de septiembre de 2015 se observa: 43.209 (35,6%) internos en calidad de sindicados; de ellos, 39.593 (91,6%) hombres y 3.616 (8,4%) mujeres. La población condenada registró un total de 78.180 (64,4%) reclusos, de los cuales 73.366 (93,8%) pertenecen al sexo masculino y 4.814 (6,2%) al femenino.

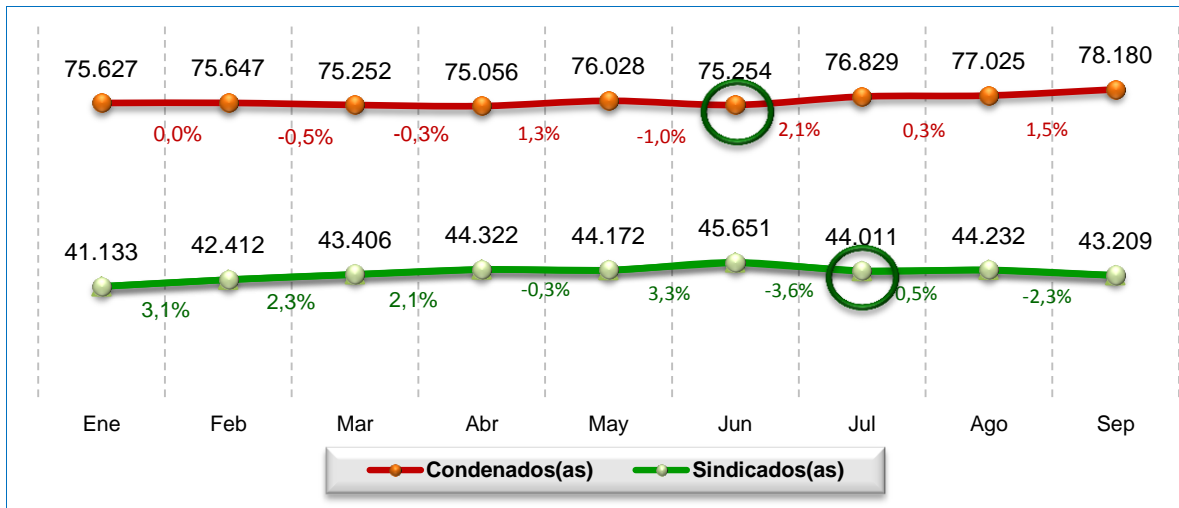
Tabla 13. Situación jurídica población reclusa por Regionales, septiembre 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	38.143	35.464	2.679	10.209	1.374	11.583	25.255	1.305	26.560
Occidental	25.288	23.372	1.916	9.342	831	10.173	14.030	1.085	15.115
Norte	15.064	14.599	465	8.286	262	8.548	6.313	203	6.516
Oriente	12.466	11.605	861	4.431	350	4.781	7.174	511	7.685
Noroeste	16.406	15.078	1.328	4.409	400	4.809	10.669	928	11.597
Viejo Caldas	14.022	12.841	1.181	2.916	399	3.315	9.925	782	10.707
Total	121.389	112.959	8.430	39.593	3.616	43.209	73.366	4.814	78.180
Participación		93,1%	6,9%	91,6%	8,4%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%
		100,0%		35,6%			64,4%		

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

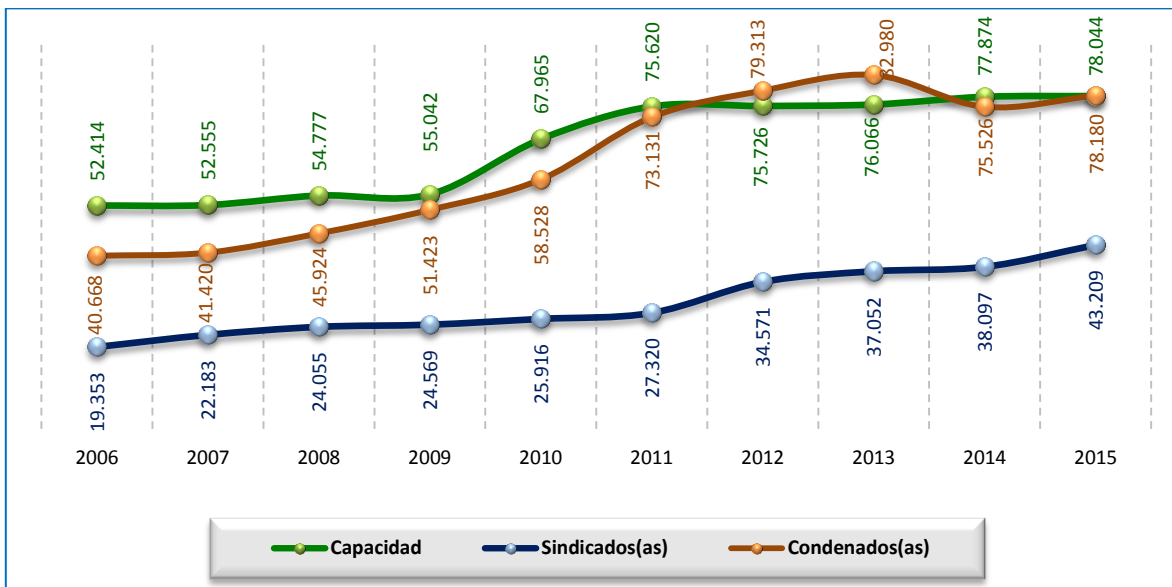
En los meses de mayo (-0,3%), julio (-3,6%) y septiembre (-2,3%) se registró descenso en la población sindicada. Con respecto a los condenados(as), en marzo (-0,5%), abril (-0,3) y junio (-1,0%) se observa decremento.

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015



Fuente: SISIPEC y CEDIP

5.3. Rango de edad

La población reclusa está discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El guarismo más alto se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 64.862 (53,4%), en segundo lugar quienes tienen entre 18 y 29 años, 48.854 (40,2%). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.665 (4,7%) y finalmente, 2.008 (1,7%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 14. Población reclusa por rango de edad, septiembre 2015

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	13.165	1.019	14.184	19.858	1.526	21.384	1.767	116	1.883	674	18	692	38.143
Occidental	10.538	687	11.225	11.566	1.105	12.671	955	101	1.056	313	23	336	25.288
Norte	5.806	129	5.935	7.994	301	8.295	591	25	616	208	10	218	15.064
Oriente	4.562	342	4.904	6.287	486	6.773	537	29	566	219	4	223	12.466
Noroeste	6.598	490	7.088	7.614	751	8.365	639	75	714	227	12	239	16.406
Viejo Caldas	5.087	431	5.518	6.720	654	7.374	752	78	830	282	18	300	14.022
Total	45.756	3.098	48.854	60.039	4.823	64.862	5.241	424	5.665	1.923	85	2.008	121.389
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%	95,8%	4,2%	100,0%	100,0%
	40,2%			53,4%			4,7%			1,7%			

Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

5.4. Ciclo de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.556 (5,4%) iletrados(as), 44.648 (36,8%) con básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2).

Tabla 15. Población reclusa iletrada y con educación básica primaria, septiembre 2015

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.734	1.159	1.052	703	970	938	6.556	
Subtotal	1.734	1.159	1.052	703	970	938	6.556	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.476	3.615	1.998	2.072	2.189	2.309	17.659	
- Ciclo 2	8.563	5.387	3.047	3.211	3.474	3.307	26.989	
Subtotal	14.039	9.002	5.045	5.283	5.663	5.616	44.648	36,8%

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

Con respecto a quienes cursaron la básica media y media vocacional, la cifra de internos corresponde a 66.259 (54,6%) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6, de esta categoría.

Tabla 16. Población reclusa con educación básica media y media vocacional, septiembre 2015

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.309	4.226	2.467	1.944	2.805	2.391	20.142	
- Ciclo 4	5.732	3.940	2.276	1.715	2.302	1.870	17.835	
- Ciclo 5	1.950	2.010	877	528	890	854	7.109	
- Ciclo 6	6.772	4.301	2.867	1.951	3.273	2.009	21.173	
Subtotal	20.763	14.477	8.487	6.138	9.270	7.124	66.259	54,6%

Fuente: SISIPPEC - Septiembre 2015

Finalmente se encuentran 3.683 (3,0%) los internos que ingresaron a los ERON habiendo cursado educación superior en las diferentes modalidades de técnico, tecnólogo, pregrado y posgrado universitario. Únicamente 243 (0,2%) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

Tabla 17. Nivel Educativo Superior de la Población de Internos, septiembre 2015

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	665	265	193	159	229	147	1.658	
- Tecnólogos	214	85	70	53	92	58	572	
- Universitarios	592	269	187	112	162	131	1.453	
Subtotal	1.471	619	450	324	483	336	3.683	3,0%
<i>Especialización</i>	136	31	30	18	20	8	243	
Subtotal	136	31	30	18	20	8	243	0,2%

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

5.5. Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población. Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Septiembre registró 9.039 internos (as) en condición excepcional (corresponde al 7,4% de la totalidad de la población registrada en el mes), diferenciados así: Indígenas (11,2%); Afrocolombianos (42,0%); Extranjeros (8,6%); Tercera edad (27,9%); Madres lactantes (0,2%); Madres gestantes (1,1); Discapacitados (8,5%) e Inimputables (0,5%).

Tabla 18. Población ERON en condiciones excepcionales, septiembre 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	184	483	146	27	57	119	1.016	11,2%
Afrocolombianos	527	2.044	140	142	717	227	3.797	42,0%
Extranjeros	316	149	119	132	47	16	779	8,6%
Tercera edad	718	451	298	258	296	503	2.524	27,9%
Madres lactantes	6	10	0	0	3	1	20	0,2%
Madres gestantes	28	23	10	7	17	10	95	1,1%
Discapacitados	172	127	89	114	143	119	764	8,5%
Inimputables	7	12	5	10	4	6	44	0,5%
Total	1.958	3.299	807	690	1.284	1.001	9.039	100,0%
Participación	21,7%	36,5%	8,9%	7,6%	14,2%	11,1%		100,0%

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,5% (3.299), seguida de la Central 20,6% (1.958), Noroeste 14,2% (1.284) y Viejo Caldas 11,1% (1.001). Las Regionales Norte y Oriente registran menor cantidad de esta población, con 8,9% y 7,6% respectivamente (807 y 690 en su orden).

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 80 menores de edad conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁰.

Tabla 19. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, septiembre 2015

Regional	Menor de un año			De uno a tres años			Total	Participación
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Central	0	3	3	3	6	9	12	15,0%
Occidente	0	0	0	13	17	30	30	37,5%
Norte	0	0	0	0	3	3	3	3,8%
Oriente	0	0	0	1	3	4	4	5,0%
Noroeste	0	3	3	11	3	14	17	21,3%
Viejo Caldas	2	1	3	7	4	11	14	17,5%
Total	2	7	9	35	36	71	80	
Participación	22,2%	77,8%	100,0%	49,3%	50,7%	100,0%	100,0%	100,0%
	11,3%			88,8%				

Fuente: SISIEPEC – Septiembre 2015

En el grupo de población en condiciones excepcionales, la población extranjera privada de la libertad presenta el siguiente comportamiento en cuanto al país de origen, siendo Venezuela el que presenta el mayor porcentaje de población privada de la libertad (28,1%).

Tabla 20. Población reclusa de otras nacionalidades, septiembre 2015

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	80	119	199	8	12	20	219	28,1%
Mexico	17	50	67	6	18	24	91	11,7%
Ecuador	49	31	80	1	9	10	90	11,6%
España	10	54	64	2	11	13	77	9,9%
Estados Unidos de America	10	18	28	1	3	4	32	4,1%
Republica Dominicana	9	13	22	3	5	8	30	3,9%
Italia	7	17	24	1		1	25	3,2%
Peru	1	15	16	1	5	6	22	2,8%
Brasil	6	8	14	1	2	3	17	2,2%
Honduras	5	7	12	1	1	2	14	1,8%
Guatemala	4	4	8	3	1	4	12	1,5%
Costa Rica		10	10	0	0	0	10	1,3%
Otros Países	42	76	118	7	15	22	140	18,0%
Total	240	422	662	35	82	117	779	
Participación	36,3%	63,7%	100,0%	29,9%	70,1%	100,0%	100,0%	100,0%
	85,0%			15,0%				

Fuente: SISIEPEC – Septiembre 2015

²⁰Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.194 (1,0%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,3% (971) del total de esta población. De ellos, la mayor frecuencia corresponde a la Policía Nacional con 65,2% (633), seguida del Ejército Nacional con 32,2% (313) y las demás Fuerzas equivalen al 2,6% (25).

Tabla 21. Miembros de la Fuerza Pública, septiembre 2015

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	34	71	4	6	0	2	42	126	80	205	285
Occidente	18	42	1		0		65	73	84	115	199
Norte	20	13	2	1	1	1	75	30	98	45	143
Oriente	17	22	1			1	44	26	62	49	111
Noroeste	22	22	2	2			34	74	58	98	156
Viejo Caldas	7	25			1		12	32	20	57	77
Total	118	195	10	9	2	4	272	361	402	569	971
	313		19		6		633		971		
Participación	32,2%		2,0%		0,6%		65,2%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

Otros funcionarios del Estado constituyen el 18,7% (223) de la población bajo esta categoría.

Tabla 22. Población reclusa otros organismos del Estado, septiembre 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	4	3	16	21	29	26	49	75
Occidente	2	4	2		13	19	17	23	40
Norte	2	2	2		14	5	18	7	25
Oriente	4	2	2	6	5	7	11	15	26
Noroeste	4	6			5	9	9	15	24
Viejo Caldas	1	3		2	6	21	7	26	33
Total	15	21	9	24	64	90	88	135	223
	36		33		154		223		
Participación	16,1%		14,8%		69,1%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

5.7. Georreferenciación población ERON

Tabla 23. ERON Regional Central, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.239	1.223	0	12	0	12	1.211	0	1.211	1.223	-16	-1,3%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	7.696	2	1.463	0	1.463	6.233	2	6.235	7.698	1.888	32,5%
EC BOGOTA	2.907	4.983	0	3.885	0	3.885	1.098	0	1.098	4.983	2076	71,4%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.824	2.624	0	14	0	14	2.610	0	2.610	2.624	-200	-7,1%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.559	0	15	0	15	1.544	0	1.544	1.559	171	12,3%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.651	0	206	0	206	2.445	0	2.445	2.651	121	4,8%
EPC GUAMO	100	144	0	63	0	63	81	0	81	144	44	44,0%
EPC YOPAL	868	1.128	51	227	37	264	901	14	915	1.179	311	35,8%
EPMS GARAGOA	50	65	0	0	0	0	65	0	65	65	15	30,0%
EPMS RAMIRQUI	122	147	0	22	0	22	125	0	125	147	25	20,5%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.521	0	230	0	230	2.291	0	2.291	2.521	145	6,1%
EPMSC CAQUEZA	83	110	0	27	0	27	83	0	83	110	27	32,5%
EPMSC CHAPARRAL	168	241	0	105	0	105	136	0	136	241	73	43,5%
EPMSC JP CHIQUINQUIRA	326	128	32	6	0	6	122	32	154	160	-166	-50,9%
EPMSC CHOCONTA	87	126	0	18	0	18	108	0	108	126	39	44,8%
EPMSC DUITAMA	306	408	0	81	0	81	327	0	327	408	102	33,3%
EPMSC JP ESPINAL	385	255	0	15	0	15	240	0	240	255	-130	-33,8%
EPMSC FLORENCIA	550	844	72	519	32	551	325	40	365	916	366	66,5%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	263	0	122	0	122	141	0	141	263	110	71,9%
EPMSC GACHETA	30	56	0	17	0	17	39	0	39	56	26	86,7%
EPMSC GARZON	276	237	101	82	14	96	155	87	242	338	62	22,5%
EPMSC GIRARDOT	555	800	2	230	0	230	570	2	572	802	247	44,5%
EPMSC GRANADA	130	217	0	155	0	155	62	0	62	217	87	66,9%
EPMSC GUATEQUE	55	102	0	41	0	41	61	0	61	102	47	85,5%
EPMSC LA MESA	60	118	0	46	0	46	72	0	72	118	58	96,7%
EPMSC LA PLATA	300	417	19	81	2	83	336	17	353	436	136	45,3%
EPMSC LETICIA	118	205	16	76	4	80	129	12	141	221	103	87,3%
EPMSC MELGAR	92	137	0	59	0	59	78	0	78	137	45	48,9%
EPMSC MONIQUIRA	73	146	0	56	0	56	90	0	90	146	73	100,0%
EPMSC NEVA	978	1.678	167	565	83	648	1.113	84	1.197	1.845	867	88,7%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	118	0	28	0	28	90	0	90	118	-2	-1,7%
EPMSC PITALITO	690	817	48	260	10	270	557	38	595	865	175	25,4%
EPMSC PURIFICACION	45	68	0	24	0	24	44	0	44	68	23	51,1%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	477	0	50	0	50	427	0	427	477	157	49,1%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	425	192	114	69	183	311	123	434	617	222	56,2%
EPMSC TUNJA	120	203	1	60	0	60	143	1	144	204	84	70,0%
EPMSC UBATE	117	157	0	63	0	63	94	0	94	157	40	34,2%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.550	148	955	73	1.028	595	75	670	1.698	695	69,3%
EPMSC VILLETA	70	125	0	70	0	70	55	0	55	125	55	78,6%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	295	0	147	0	147	148	0	148	295	143	94,1%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.828	0	1.050	1.050	0	778	778	1.828	553	43,4%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.246	35.464	2.679	10.209	1.374	11.583	25.255	1.305	26.560	38.143	8.897	30,4%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 24. ERON Regional Occidente, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.431	1.199	204	426	630	3.227	773	4.000	4.630	321	7,4%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.861	0	1.031	0	1.031	1.830	0	1.830	2.861	1604	127,6%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.954	0	842	0	842	2.112	0	2.112	2.954	430	17,0%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	169	0	35	0	35	134	0	134	169	-7	-4,0%
EPMSC BUENAVENTURA	335	622	30	601	29	630	21	1	22	652	317	94,6%
EPMSC BUGA	821	1.296	101	534	46	580	762	55	817	1.397	576	70,2%
EPMSC CAICEDONIA	102	121	0	46	0	46	75	0	75	121	19	18,6%
EPMSC ERE CALI	1.667	6.241	0	3.433	0	3.433	2.808	0	2.808	6.241	4574	274,4%
EPMSC CALOTO	48	167	0	43	0	43	124	0	124	167	119	247,9%
EPMSC CARTAGO	412	580	0	153	0	153	427	0	427	580	168	40,8%
EPMSC EL BORDO	84	149	0	50	0	50	99	0	99	149	65	77,4%
EPMSC IPIALES	280	446	87	201	39	240	245	48	293	533	253	90,4%
EPMSC LA UNION	70	100	0	38	0	38	62	0	62	100	30	42,9%
EPMSC MOCOA	360	648	50	417	26	443	231	24	255	698	338	93,9%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	155	0	63	0	63	92	0	92	155	89	134,8%
EPMSC ROLDANILLO	80	141	0	54	0	54	87	0	87	141	61	76,3%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	384	72	200	41	241	184	31	215	456	226	98,3%
EPMSC SEVILLA	120	164	0	49	0	49	115	0	115	164	44	36,7%
EPMSC SILVIA	100	126	0	31	0	31	95	0	95	126	26	26,0%
EPMSC TULLUA	422	740	76	364	51	415	376	25	401	816	394	93,4%
EPMSC TUMACCO	238	390	13	232	9	241	158	4	162	403	165	69,3%
EPMSC TUQUERRES	120	169	9	91	6	97	78	3	81	178	58	48,3%
EPMSC-RM PASTO	568	1.318	104	630	92	722	688	12	700	1.422	854	150,4%
RM POPAYAN	100	0	175	0	66	66	0	109	109	175	75	75,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.489	23.372	1.916	9.342	831	10.173	14.030	1.085	15.115	25.288	10.799	74,5%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 25. ERON Regional Norte, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	113	0	90	0	90	23	0	23	113	63	126,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	1.021	1	823	0	823	198	1	199	1.022	568	125,1%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.588	1.498	0	310	0	310	1.188	0	1.188	1.498	-90	-5,7%
EPC TIERRALTA	1.226	660	0	16	0	16	644	0	644	660	-566	-46,2%
EPMSC CARTAGENA	1.382	2.521	0	1.405	0	1.405	1.116	0	1.116	2.521	1139	82,4%
EPMSC CIENAGA	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-91	-100,0%
EPMSC EL BANCO	68	157	0	111	0	111	46	0	46	157	89	130,9%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.859	2	885	1	886	974	1	975	1.861	1221	190,8%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.147	101	867	69	936	280	32	312	1.248	992	387,5%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.987	108	1.024	52	1.076	963	56	1.019	2.095	1255	149,4%
EPMSC MAGANGUE	56	189	0	136	0	136	53	0	53	189	133	237,5%
EPMSC RIOHACHA	100	578	0	473	0	473	105	0	105	578	478	478,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	204	11	137	9	146	67	2	69	215	79	58,1%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.418	154	1.005	79	1.084	413	75	488	1.572	1260	403,8%
EPMSC SINCELEJO	512	1.186	88	974	52	1.026	212	36	248	1.274	762	148,8%
ERE COROZAL	45	61	0	30	0	30	31	0	31	61	16	35,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.756	14.599	465	8.286	262	8.548	6.313	203	6.516	15.064	7.308	94,2%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 26. ERON Regional Oriente, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.833	337	1.238	85	1.323	2.595	252	2.847	4.170	1640	64,8%
EPAMS GIRÓN	1.444	1.743	0	237	0	237	1.506	0	1.506	1.743	299	20,7%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.931	0	1.555	0	1.555	1.376	0	1.376	2.931	1411	92,8%
EPMSC AGUACHICA	70	207	0	145	0	145	62	0	62	207	137	195,7%
EPMSC ARAUCA	212	449	31	241	9	250	208	22	230	480	268	126,4%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	503	1	342	1	343	161	0	161	504	304	152,0%
EPMSC MALAGA	60	108	0	57	0	57	51	0	51	108	48	80,0%
EPMSC OCAÑA	198	456	20	234	14	248	222	6	228	476	278	140,4%
EPMSC PAMPLONA	224	262	0	89	0	89	173	0	173	262	38	17,0%
EPMSC SAN GIL	262	313	0	2	0	2	311	0	311	313	51	19,5%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	79	0	29	0	29	50	0	50	79	23	41,1%
EPMSC SOCORRO	318	481	0	141	0	141	340	0	340	481	163	51,3%
EPMSC VELEZ	160	240	0	121	0	121	119	0	119	240	80	50,0%
RM BUCARAMANGA	247	0	472	0	241	241	0	231	231	472	225	91,1%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.501	11.605	861	4.431	350	4.781	7.174	511	7.685	12.466	4.965	66,2%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 27. ERON Regional Noroeste, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.200	1.210	818	340	1.158	1.382	870	2.252	3.410	965	39,5%
EC SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	100	0	77	0	77	23	0	23	100	50	100,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.333	0	11	0	11	1.322	0	1.322	1.333	17	1,3%
EPC LA PAZ	328	999	0	308	0	308	691	0	691	999	671	204,6%
EPMSC ISTMINA	81	161	0	96	0	96	65	0	65	161	80	98,8%
EPMSC ANDES	168	532	50	120	22	142	412	28	440	582	414	246,4%
EPMSC APARTADO	296	973	27	435	12	447	538	15	553	1.000	704	237,8%
EPMSC BOLIVAR	99	180	0	30	0	30	150	0	150	180	81	81,8%
EPMSC CAUCASIA	63	135	4	60	3	63	75	1	76	139	76	120,6%
EPMSC JERICO	60	92	0	36	0	36	56	0	56	92	32	53,3%
EPMSC LA CEJA	94	211	0	32	0	32	179	0	179	211	117	124,5%
EPMSC MEDELLIN	2.424	6.035	0	1.626	0	1.626	4.409	0	4.409	6.035	3611	149,0%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	245	9	74	3	77	171	6	177	254	104	69,3%
EPMSC QUIBDO	286	711	28	421	20	441	290	8	298	739	453	158,4%
EPMSC SANTA BARBARA	50	126	0	22	0	22	104	0	104	126	76	152,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	167	0	46	0	46	121	0	121	167	91	119,7%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	208	0	64	0	64	144	0	144	208	93	80,9%
EPMSC SONSON	75	216	0	71	0	71	145	0	145	216	141	188,0%
EPMSC TAMESIS	50	105	0	9	0	9	96	0	96	105	55	110,0%
EPMSC TITIRIBI	68	90	0	3	0	3	87	0	87	90	22	32,4%
EPMSC YARUMAL	191	259	0	50	0	50	209	0	209	259	68	35,6%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	15.078	1.328	4.409	400	4.809	10.669	928	11.597	16.406	7.921	93,4%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 28. ERON Regional Viejo Caldas, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.879	449	952	147	1.099	3.927	302	4.229	5.328	728	15,8%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	71	0	25	0	25	46	0	46	71	26	57,8%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.597	0	193	0	193	1.404	0	1.404	1.597	73	4,8%
EPMSC AGUADAS	67	116	0	27	0	27	89	0	89	116	49	73,1%
EPMSC ANSERMA	128	289	0	92	0	92	197	0	197	289	161	125,8%
EPMSC ARMENIA	350	457	0	262	0	262	195	0	195	457	107	30,6%
EPMSC CALARCA	916	992	0	42	0	42	950	0	950	992	76	8,3%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.323	0	523	0	523	800	0	800	1.323	647	95,7%
EPMSC FRESNO	88	126	0	22	0	22	104	0	104	126	38	43,2%
EPMSC HONDA	208	307	0	89	0	89	218	0	218	307	99	47,6%
EPMSC LIBANO	99	136	0	14	0	14	122	0	122	136	37	37,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.444	0	362	0	362	1.082	0	1.082	1.444	774	115,5%
EPMSC PACORA	58	91	0	3	0	3	88	0	88	91	33	56,9%
EPMSC PENNSILVANIA	56	101	0	36	0	36	65	0	65	101	45	80,4%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	293	0	119	0	119	174	0	174	293	173	144,2%
EPMSC RIOSUCIO	54	127	0	45	0	45	82	0	82	127	73	135,2%
EPMSC SALAMINA	166	230	0	38	0	38	192	0	192	230	64	38,6%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	262	0	72	0	72	190	0	190	262	103	64,8%
RM ARMENIA	156	0	220	0	70	70	0	150	150	220	64	41,0%
RM MANIZALES	122	0	186	0	51	51	0	135	135	186	64	52,5%
RM PEREIRA	305	0	326	0	131	131	0	195	195	326	21	6,9%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.841	1.181	2.916	399	3.315	9.925	782	10.707	14.022	3.455	32,7%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

Tabla 29. Consolidado población por Regionales, septiembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.246	35.464	2.679	10.209	1.374	11.583	25.255	1.305	26.560	38.143	8897	30,4%
OCCIDENTE	14.489	23.372	1.916	9.342	831	10.173	14.030	1.085	15.115	25.288	10799	74,5%
NORTE	7.756	14.599	465	8.286	262	8.548	6.313	203	6.516	15.064	7308	94,2%
ORIENTE	7.501	11.605	861	4.431	350	4.781	7.174	511	7.685	12.466	4965	66,2%
NOROESTE	8.485	15.078	1.328	4.409	400	4.809	10.669	928	11.597	16.406	7921	93,4%
VIEJO CALDAS	10.567	12.841	1.181	2.916	399	3.315	9.925	782	10.707	14.022	3455	32,7%
TOTAL GENERAL	78.044	112.959	8.430	39.593	3.616	43.209	73.366	4.814	78.180	121.389	43.345	55,5%

Fuente: CEDIP – septiembre 2015

5.8. Comportamiento delictivo

En septiembre de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural registró la comisión de 182.569 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: hurto 16,1% (29.312); homicidio 16,0% (29.280); porte de armas de fuego 13,9% (25.330); tráfico de estupefacientes 13,5% (24.569) y concierto para delinquir 8,4% (15.291). Estos delitos representan una participación del 67,8% (123.782) de la criminalidad por la cual se encuentran personas en condición de sindicadas o condenadas al interior de los ERON.

El 93,4% (170.550) de los delitos es cometido por hombres y el restante 6,6% (12.019) por mujeres. Los delitos más cometidos por los hombres son: hurto (27.913) homicidio (28.176), porte de armas de fuego (24.648). Por las mujeres: tráfico de estupefacientes (3.95), concierto para delinquir (1.406) y hurto (1.399).

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más conductas punibles.

Tabla 30. Modalidad delictiva población ERON, septiembre 2015

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.416	18.497	27.913	507	892	1.399	29.312	16,1%
Homicidio	7.551	20.625	28.176	355	749	1.104	29.280	16,0%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.784	16.864	24.648	248	434	682	25.330	13,9%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.399	14.195	20.594	1.211	2.764	3.975	24.569	13,5%
Concierto para delinquir	7.009	6.876	13.885	782	624	1.406	15.291	8,4%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.842	3.640	6.482	31	39	70	6.552	3,6%
Extorsion	2.244	2.726	4.970	208	179	387	5.357	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.176	2.765	4.941	34	25	59	5.000	2,7%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.134	2.352	3.486	62	100	162	3.648	2,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.385	1.817	3.202	76	54	130	3.332	1,8%
Secuestro extorsivo	736	2.205	2.941	61	205	266	3.207	1,8%
Acceso carnal violento	958	2.133	3.091	12	12	24	3.115	1,7%
Secuestro simple	816	1.547	2.363	50	99	149	2.512	1,4%
Rebelion	671	1.120	1.791	73	154	227	2.018	1,1%
Otros delitos	9.442	12.625	22.067	874	1.105	1.979	24.046	13,2%
Total	60.563	109.987	170.550	4.584	7.435	12.019	182.569	100,0%
Participación	35,5%	64,5%	100,0%	38,1%	61,9%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2015

5.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes referido, en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 43.209 personas en condición de sindicadas (35,6% de la población carcelaria intramural), es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.

En cuanto a los meses de detención de los sindicados, los porcentajes más altos están en los rangos de 0-5 con el 36,1% (15.595), seguido de 6-10 con 18,4% (7.942) y 11-15, 11,9% (4.024). Cabe destacar que al interior de los ERON hay 4.478 (10,4%) personas con más de 36 meses a la espera de que su situación jurídica sea resuelta.

La tabla contigua discrimina la población de sindicados(as) por meses de detención.

Tabla 31. Población sindicada ERON por meses de detención, septiembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.712	726	1.837	372	1.183	75	1.000	63	593	38	464	18	373	21	1.047	61	10.209	1.374	11.583
Occidente	3.559	391	1.749	201	1.083	94	873	50	505	30	456	18	322	12	795	35	9.342	831	10.173
Norte	2.185	69	1.207	34	1.056	47	984	40	594	17	612	16	370	7	1.278	32	8.286	262	8.548
Oriente	1.169	118	847	88	706	62	433	25	294	16	255	9	161	4	566	28	4.431	350	4.781
Noroeste	1.919	249	901	62	484	40	314	15	160	3	170	9	126	3	335	19	4.409	400	4.809
Viejo Caldas	1.251	247	571	73	298	28	209	18	145	6	108	4	67	8	267	15	2.916	399	3.315
Total	13.795	1.800	7.112	830	4.810	346	3.813	211	2.291	110	2.065	74	1.419	55	4.288	190	39.593	3.616	43.209
Participación	36,1%		18,4%		11,9%		9,3%		5,6%		5,0%		3,4%		10,4%		100,0%		

Fuente: SISIEPC – Septiembre 2015

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 78.180 personas, que representan el 64,4% de los internos(as). Los rangos por años de prisión con mayor población son: 6-10 31,4% (24.542), 0-5 años 30,2% (23.609) y 11-15 12,0% (9.418).

En la siguiente tabla se consigna la información correspondiente a los años de prisión impuestos a la población condenada.

Tabla 32. Población condenada ERON por años de prisión, septiembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	7.176	620	7.974	378	3.560	119	2.908	57	1.197	32	893	37	533	20	1.014	42	25.255	1.305	26.560
Occidente	3.989	437	4.818	350	1.539	72	1.466	84	679	39	576	43	348	25	615	35	14.030	1.085	15.115
Norte	1.522	82	2.023	73	753	13	690	11	360	9	347	6	215	6	403	3	6.313	203	6.516
Oriente	1.719	179	2.100	161	885	48	862	40	430	25	366	21	276	13	536	24	7.174	511	7.685
Noroeste	4.118	398	3.707	283	1.279	71	877	72	215	31	178	30	100	21	195	22	10.669	928	11.597
Viejo Caldas	3.035	334	2.387	288	1.004	75	1.408	44	746	15	465	11	322	8	558	7	9.925	782	10.707
Total	21.559	2.050	23.009	1.533	9.020	398	8.211	308	3.627	151	2.825	148	1.794	93	3.321	133	73.366	4.814	78.180
Participación	30,2%		31,4%		12,0%		10,9%		4,8%		3,8%		2,4%		4,4%		100,0%		

Fuente: SISIEPC – Septiembre 2015

5.10. Tratamiento penitenciario²¹

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en observación, el 75,5% (91.667) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,1% (44.124) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.
- El 50,0% (45.806) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- Por último, el 1,9% (1.737) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

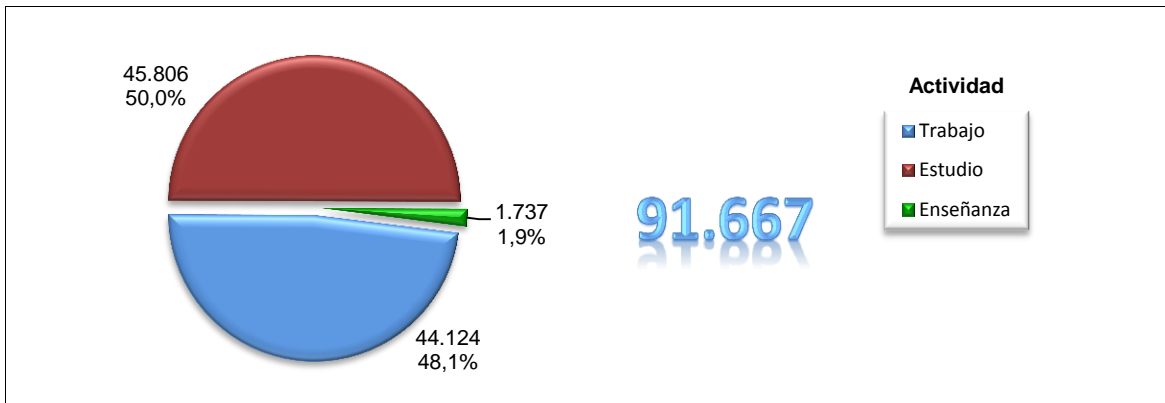
Tabla 33. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, septiembre 2015

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Central	14.341	1.016	15.502	1.114	644	41	30.487	2.171	32.658	35,6%
Occidente	7.349	643	7.698	728	255	23	15.302	1.394	16.696	18,2%
Norte	4.881	274	4.416	119	195	11	9.492	404	9.896	10,8%
Oriente	4.993	519	4.246	307	140	26	9.379	852	10.231	11,2%
Noroeste	3.598	485	5.383	481	164	19	9.145	985	10.130	11,1%
Viejo Caldas	5.494	531	5.132	680	189	30	10.815	1.241	12.056	13,2%
Total	40.656	3.468	42.377	3.429	1.587	150	84.620	7.047	91.667	100,0%
	44.124		45.806		1.737		91.667			
Participación	48,1%		50,0%		1,9%		100,0%			

Fuente: SISIPPEC - Septiembre 2015

²¹ Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, septiembre 2015



Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en su calidad de sindicados(as) o condenados(as).

6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA

El total de población amparada bajo este beneficio es de 42.673 personas. El 50,3% (21.465) se encuentran en detención domiciliaria; de ellos, 81,1% (17.400) son hombres y 18,9% (4.065) mujeres. Del 49,7% (21.208) que está en prisión, el 80,7% (17.122) son de sexo masculino y 19,3% (4.086) femenino.

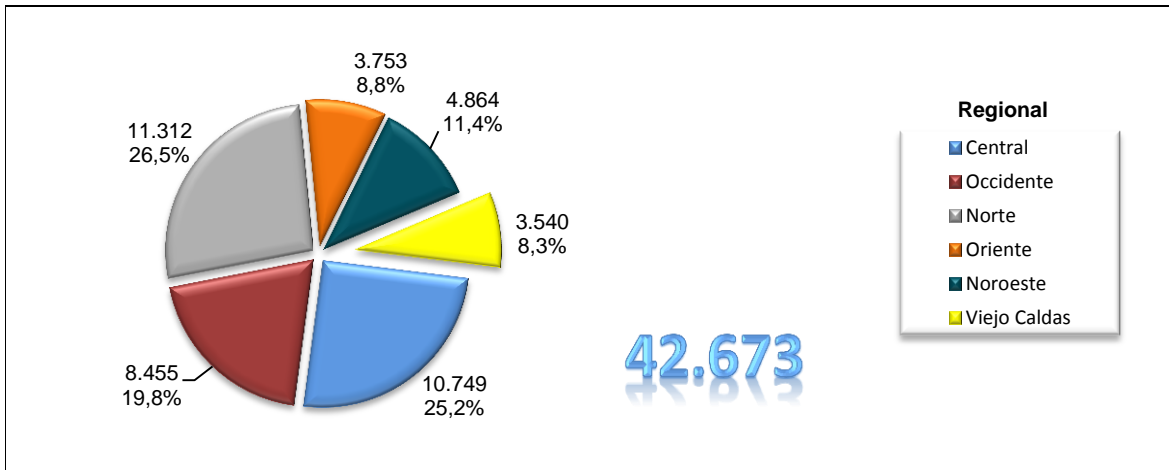
Tabla 34. Población en detención y prisión domiciliaria, septiembre 2015

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.515	964	4.479	4.972	1.298	6.270	10.749	25,2%
Occidente	3.371	811	4.182	3.511	762	4.273	8.455	19,8%
Norte	7.119	1.342	8.461	2.421	430	2.851	11.312	26,5%
Oriente	1.468	406	1.874	1.552	327	1.879	3.753	8,8%
Noroeste	1.250	325	1.575	2.638	651	3.289	4.864	11,4%
Viejo Caldas	677	217	894	2.028	618	2.646	3.540	8,3%
Total	17.400	4.065	21.465	17.122	4.086	21.208	42.673	100,0%
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	80,7%	19,3%	100,0%	100,0%	
	50,3%			49,7%				

Fuente: CEDIP - Septiembre 2015

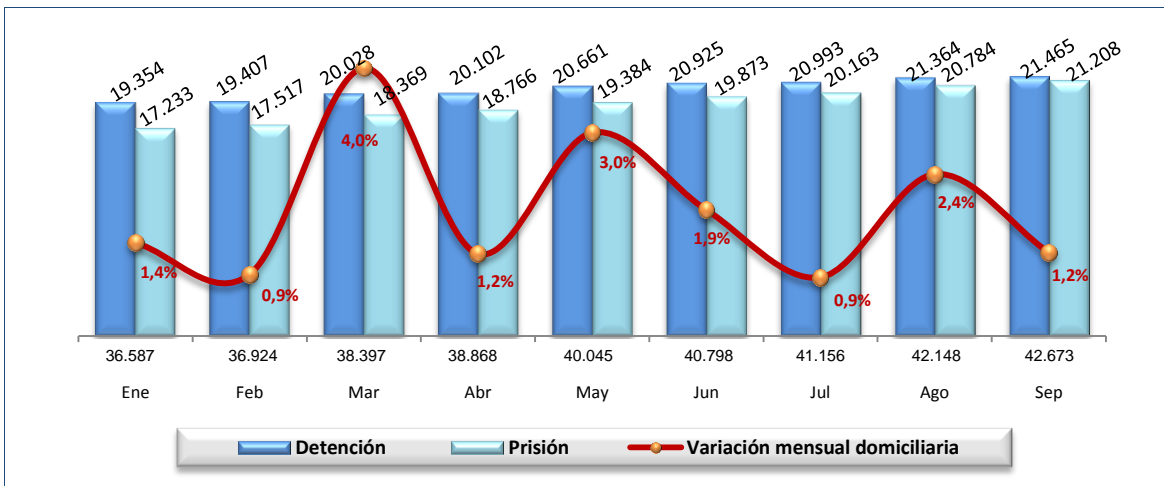
Las Regionales Norte, Central y Occidente agrupan el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 11.312 (26,5%), 10.749 (25,2%) y 8.455 (19,8%), respectivamente.

Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, septiembre 2015



Fuente: CEDIP - Septiembre 2015

Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015



Fuente: CEDIP - Septiembre 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 50.756 delitos, sobresaliendo el tráfico de estupefaciente (24,8%); el hurto (16,4%) y el porte de armas de fuego (15,6%). La población en detención cometió el 51,1% de los delitos y quienes ya fueron sentenciados el restante 48,9%. Los hombres cometieron el 80,7% de la actividad delictiva y las mujeres el 19,3%.

Tabla 35. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, septiembre 2015

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	4.280	2.470	6.750	3.903	1.944	5.847	12.597	24,8%
Hurto	3.118	450	3.568	4.251	491	4.742	8.310	16,4%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	4.069	295	4.364	3.259	282	3.541	7.905	15,6%
Homicidio	2.350	135	2.485	918	136	1.054	3.539	7,0%
Concierto para delinquir	582	208	790	970	548	1.518	2.308	4,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	758	85	843	560	70	630	1.473	2,9%
Violencia intrafamiliar	395	21	416	679	21	700	1.116	2,2%
Receptación	304	32	336	464	37	501	837	1,6%
Estafa	249	110	359	183	99	282	641	1,3%
Lesiones personales	369	43	412	171	24	195	607	1,2%
Inasistencia alimentaria	561	8	569	32	1	33	602	1,2%
Fraude procesal	204	115	319	159	67	226	545	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	264	39	303	181	42	223	526	1,0%
Extorsión	76	27	103	227	193	420	523	1,0%
Otros delitos	3.524	805	4.329	3.879	1.019	4.898	9.227	18,2%
Total	21.103	4.843	25.946	19.836	4.974	24.810	50.756	100,0%
Participación	81,3%	18,7%	100,0%	80,0%	20,0%	100,0%	100,0%	
	51,1%			48,9%				

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Septiembre de 2015 contabilizó 4.262 internos(as) bajo esta modalidad, el 42,8% (1.825) se encontraba bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

De otra parte, 57,2% (2.437) de esta población fue vigilada con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

El 25,5% (1.086) se encuentran en calidad de sindicado(a); de ellos, 79,7% (866) son hombres y 20,3% (220) mujeres. Del 74,5% (3.176) que está condenado(a), el 81,4% (2.586) son de sexo masculino y 18,6% (590) femenino.

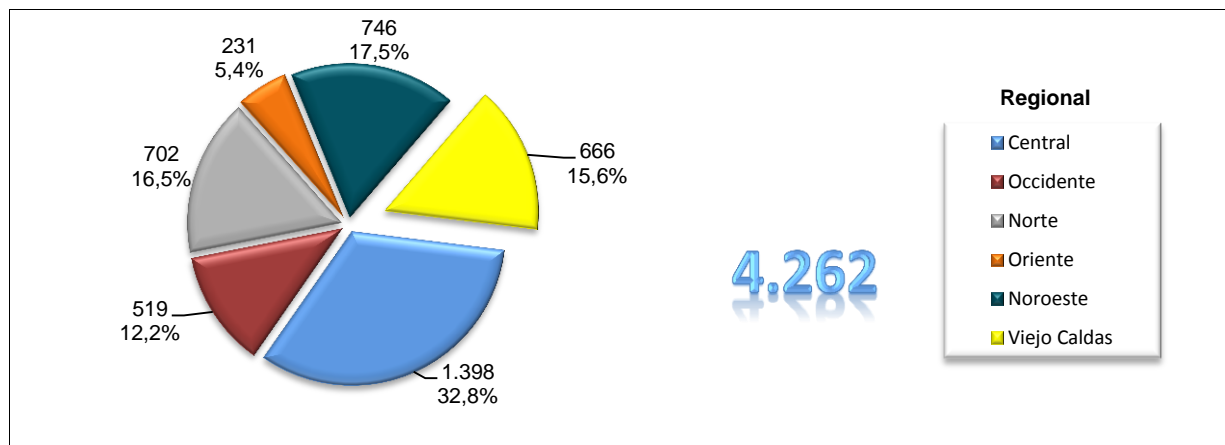
Tabla 36. Población con Control y Vigilancia Electrónica, septiembre 2015

Regional	Sindicado			Condenado			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	81	24	105	1.080	213	1.293	1.398	32,8%
Occidente	83	14	97	327	95	422	519	12,2%
Norte	437	70	507	171	24	195	702	16,5%
Oriente	38	8	46	154	31	185	231	5,4%
Noroeste	115	54	169	483	94	577	746	17,5%
Viejo Caldas	112	50	162	371	133	504	666	15,6%
Total	866	220	1.086	2.586	590	3.176	4.262	100,0%
Participación	79,7%	20,3%	100,0%	81,4%	18,6%	100,0%	100,0%	
	25,5%			74,5%				

Fuente: CEDIP - Septiembre 2015

Las Regionales Central con 32,8% (1.398), Noroeste 17,5% (746) y Norte 16,5% (702), concentran las cifras más altas de población con esta medida sustitutiva de prisión.

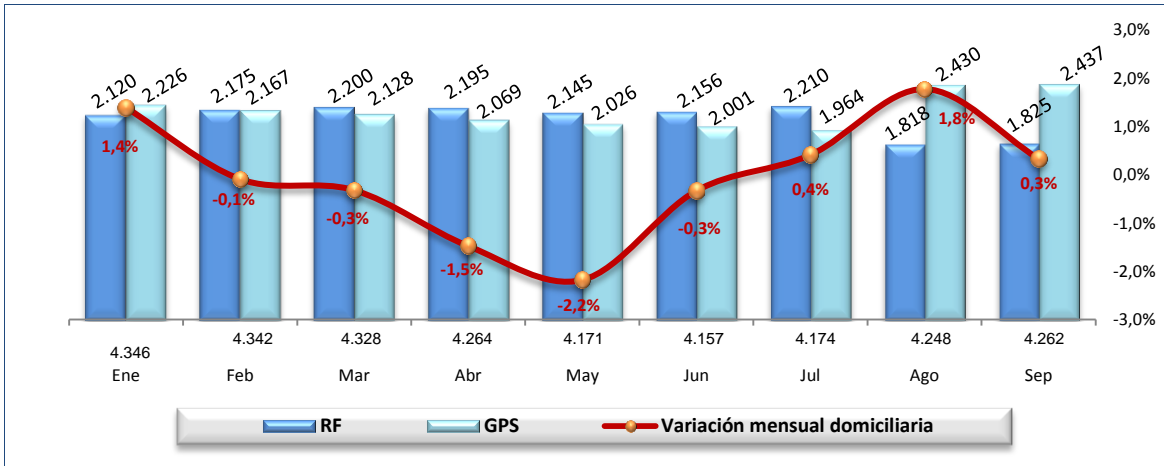
Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, septiembre 2015



Fuente: CERVI - Septiembre 2015

En cuanto al comportamiento de las personas con control y vigilancia electrónica entre enero y septiembre de 2015, se observa que descendió en 84 internos, equivalente al 0.3%, como aparece en el siguiente gráfico:

Gráfica 13. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015



Fuente: CEDIP – Septiembre 2015

La actividad criminal de la población con control y vigilancia electrónica registró 6.785 delitos, sobresaliendo el hurto (23,8%), tráfico de estupefaciente (16,4%); y el porte de armas de fuego (16,4%). Los hombres cometieron el 83,8% de la actividad delictiva y las mujeres el 16,2%.

Tabla 37. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, septiembre 2015

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	507	41	548	937	129	1.066	1.614	23,8%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	210	68	278	523	313	836	1.114	16,4%
Fabricación, tráfico, porte de armas de fuego o municiones	274	10	284	774	52	826	1.110	16,4%
Homicidio	86	4	90	655	55	710	800	11,8%
Concierto para delinquir	92	30	122	135	46	181	303	4,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	45	5	50	73	5	78	128	1,9%
Receptación	16	2	18	94	2	96	114	1,7%
Estafa	12	10	22	57	29	86	108	1,6%
Violencia intrafamiliar	41	1	42	49	4	53	95	1,4%
Lesiones personales	9	2	11	71	8	79	90	1,3%
Falsedad material en documento público	14	5	19	43	17	60	79	1,2%
Falsedad en documento privado	6	6	12	46	20	66	78	1,1%
Extorsión	41	18	59	11	0	11	70	1,0%
Secuestro simple	10	0	10	55	5	60	70	1,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	23	1	24	31	13	44	68	1,0%
Fraude procesal	6	7	13	34	20	54	67	1,0%
Peculado por apropiación	5	1	6	39	9	48	54	0,8%
Otros delitos	185	57	242	478	103	581	823	12,1%
Total	1.582	268	1.850	4.105	830	4.935	6.785	100,0%
Participación	85,5%	14,5%	100,0%	83,2%	16,8%	100,0%		100,0%
	27,3%			72,7%				

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades privativas de la libertad, la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 13.246 (10,9% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.382 (3,2% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 341 (8,0% de quienes se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 14.969 personas.

Asimismo, el 93,4% (13.978) de los reincidentes son hombres y el restante 6,6% (991) mujeres. Finalmente, de los 168.324 reclusos a cargo del INPEC, el 8,9% (14.969) son reincidentes.

Tabla 38. Población reclusa reincidente, septiembre 2015

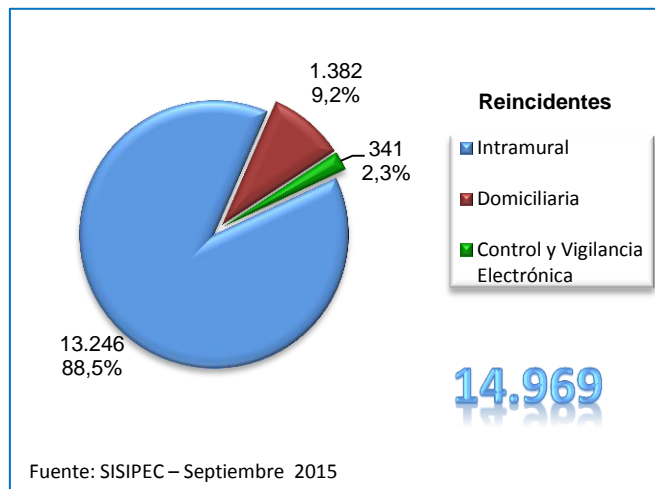
Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.358	355	5.713	428	83	511	135	23	158	5.921	461	6.382	42,6%
Occidente	1.769	89	1.858	143	24	167	22	4	26	1.934	117	2.051	13,7%
Norte	584	8	592	80	4	84	12	0	12	676	12	688	4,6%
Oriente	1.531	83	1.614	125	23	148	8	9	17	1.664	115	1.779	11,9%
Noroeste	1.298	51	1.349	246	15	261	57	10	67	1.601	76	1.677	11,2%
Viejo Caldas	1.945	175	2.120	176	35	211	61	0	61	2.182	210	2.392	16,0%
Total	12.485	761	13.246	1.198	184	1.382	295	46	341	13.978	991	14.969	100,0%
Participación	94,3%	5,7%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%	100,0%
	88,5%			9,2%			2,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Septiembre 2015

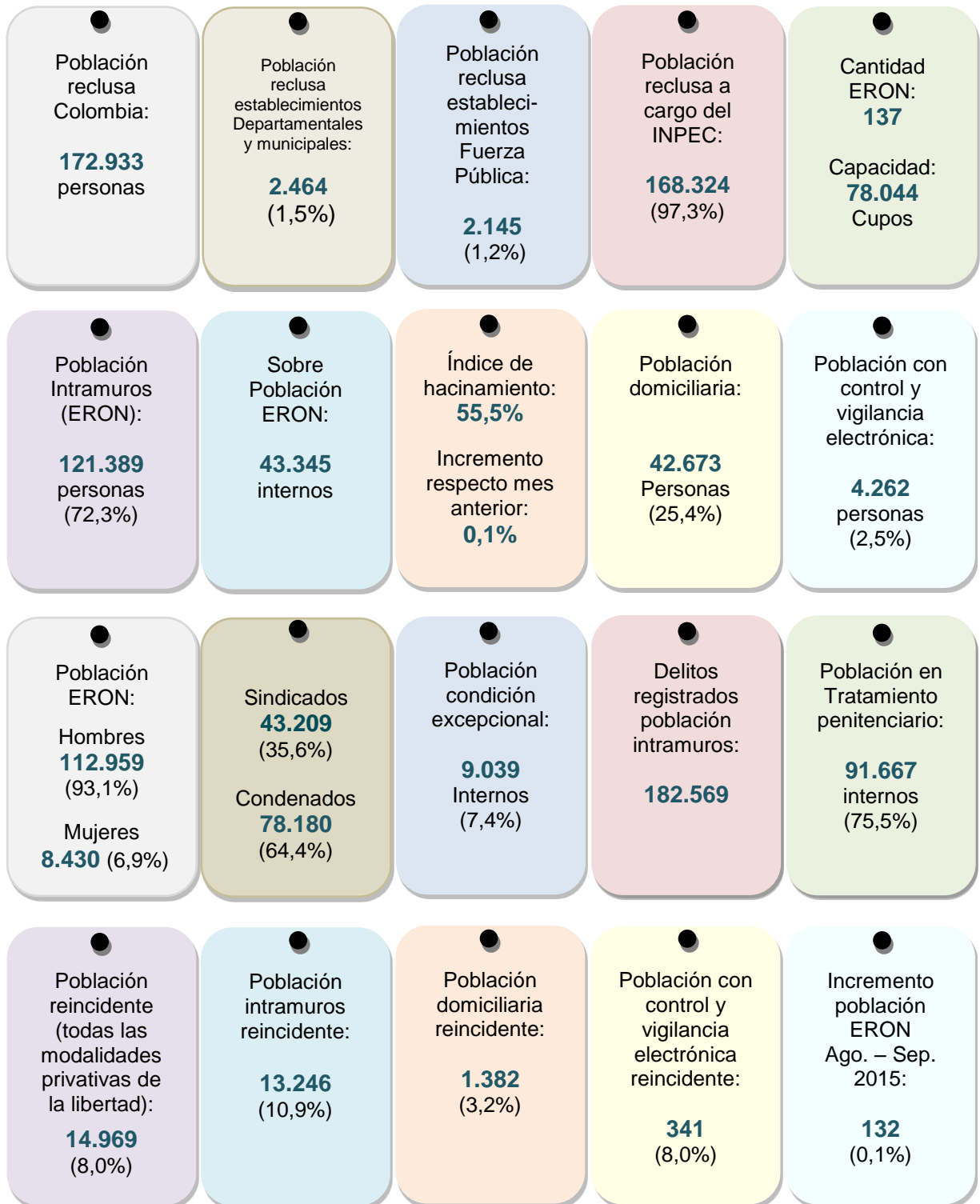
La población reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Con respecto a septiembre de 2015, la población de internos fue 121.389, la sobrepoblación en los ERON 43.345 reclusos(as) y el hacinamiento 55,5%.

Si restamos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (13.246), las cifras serían: población intramuros 108.143, sobrepoblación 30.099 y el índice de hacinamiento 38,6%, con una reducción de 16,9 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 14. Población reincidente, septiembre 2015



9. DATOS RELEVANTES, SEPTIEMBRE 2015



10. 24 DE SEPTIEMBRE, CELEBRACIÓN DÍA DE LAS MERCEDES: PATRONA DE LOS(AS) RECLUSOS(AS)

La historia relata que en la noche de 1 de agosto de 1218 la Santísima Virgen se le apareció a San Pedro Nolasco²², recomendándole que fundara una comunidad religiosa que se dedicara a socorrer a los que eran llevados cautivos a sitios lejanos, esta vocación nace en España y con el pasar del tiempo se difunde por todo el mundo.

San Pedro Nolasco, inspirado por la Santísima Virgen, funda una orden dedicada a la merced (que significa obras de misericordia). Su misión era la misericordia para con los cristianos cautivos en manos de los musulmanes. Muchos de los miembros de la orden canjeaban sus vidas por la de presos y esclavos.

Con el apoyo del Rey Jaime I de Aragón y del Obispo Berenguer de Palou, se crea la comunidad con el fin de acoger a cautivos y a indigentes que regresaban a tierras de moros y no tenían donde ir.

A partir de esta historia, el INPEC ha dado importancia a este suceso, es por ello que todos los 24 de septiembre en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) se conmemora esta fecha realizando actividades socioculturales, deportivas, jornadas de reflexión, de esparcimiento, visita de artista, entre otras, con el apoyo de diferentes entidades públicas y privadas, sin olvidar el tradicional reinado de la simpatía que se organiza en las reclusiones de mujeres.

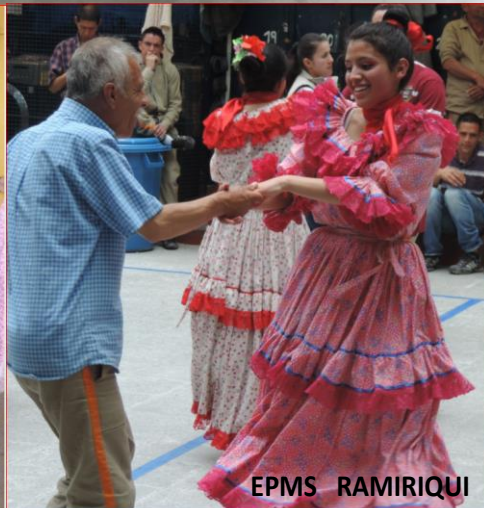
De esta manera la población carcelaria y penitenciaria sale de la rutina para vivir y disfrutar de una semana diferente, donde las risas y la alegría, son protagonistas. Es de gran importancia para el INPEC realizar este tipo de actividades en todos los ERON, con el fin de continuar la tradición, que desde el siglo XIII fue consagrada como protectora y patrona de la población reclusa.

Este año, a través de la Directiva Transitoria 000020 del 31 de octubre de 2015, el Instituto impartió instrucciones y asignó responsabilidades para la conmemoración del Día de la Virgen de las Mercedes en los ERON.

El objetivo es la integración del personal interno, familiares, amigos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para la realización de las diferentes actividades descritas anteriormente, con el fin de brindar a la población reclusa y sus familias, apoyo y espacios de alegría, celebración, convivencia, unión y respeto en el marco de los Derechos Humanos.

²² (Barcelona, 1180 - Barcelona, 1245). En 1203 Pedro Nolasco, como seglar, iniciaba en Valencia la redención de cautivos de manos de los musulmanes. Con su propio patrimonio organizaba expediciones para negociar redenciones. Su condición de comerciante le facilitaba esa labor. Después fundó grupos para recaudar la limosna para los cautivos.

ÁLBUM FOTOGRÁFICO DÍA DE LAS MERCEDES



ORACIONES A NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Hoy imploramos tu misericordia para con nosotros.

Tú que eres madre de los privados de libertad, enséñanos a recuperar y mantener la libertad interior de los hijos de Dios.

Haz que nadie nos impida amar y ser amado, perdonar y ser perdonado y creer en la fuerza del bien en nosotros y en nuestros hermanos.

Danos fuerza por la cruz de tu hijo para que no nos dejemos vencer por las circunstancias adversas.

Aliéntanos para que no nos cansemos en la lucha por la justicia.

Ayúdanos a mirar a nuestros hermanos con ojos misericordiosos, a los simpáticos y más aún a los que no lo son, porque tú nos quieres a todos.

Sé tú nuestro consuelo en las horas de tristeza y aflicción e infúndenos ánimo para seguir adelante.

María, lleva nuestra oración a Jesús para que llegue por él al Padre que nos ama como sus hijos, hoy y siempre.

Amén

Oh! Virgen Santísima de las Mercedes, Redentora de cautivos y reina de los cielos y tierra: Ante tu altar postrados, aquí estamos para solicitar tus auxilios y pedir tu bendición de Madre. No nos abandones. Ruega al Señor por nosotros y sigue ejercitando tu oficio de Patrona y abogada nuestra. Todo lo esperamos de Jesucristo en quien confiamos y de tu benigna y amorosa protección, que en tantas ocasiones nos ha librado del mal. Atiende a nuestra súplica y remedia la necesidad que en esta novena te presentamos. Amen.

Virgen de la esperanza, patrona de los cautivos y presos, un año más acudimos ante ti con sentida confianza para presentarte a nuestros hermanos afligidos por la privación de libertad.

Tú, Madre peregrina, sabes lo que es vivir en el desarraigo, no encontrar morada, ser rechazada y tener que vivir con el alma en vilo. Por eso, sabes bien lo que siente nuestra gente.

Por eso, a nadie dejas sin regalar, callada, tu esperanza.

No necesitas que te recordemos sus rostros, ni que te narremos sus historias. Muchas veces, aún sin saberlo ellos, Tú, Señora, atendiste su clamor, formulado en lenguas tan diversas.

Tú, con maternal solicitud, te hiciste presente en la soledad de sus celdas.

Rompiendo los más severos aislamientos, dejaste pasar a borbotones y sin distinguos entre sus hormigonados y amargos muros la gracia amorosa y sanante de tu Hijo. Señora llena de la Gracia del Señor, imploramos por ellos y por sus familias.

Te pedimos que alivies su sufrimiento y el dolor que pudieron causar.

Acuérdate de quienes deben cuidar de ellos y de quienes solidariamente les acompañan.

Ilumina en los penados su conciencia.

Da fuerza en la separación a sus allegados.

Señora del Buen Consejo, Otorga acierto, sabiduría y humanidad a los funcionarios y haz de nuestras capellanías y de sus diligentes voluntarios cristianos, heraldos de Buena Noticia liberadora.

*Acércanos a todos al Reino de tu Hijo,
bendito Libertador de cautivos, profeta
descerrajador de mazmorras injustas,
valeroso defensor de causas perdidas.
Él pasó por el mundo haciendo el bien,
Curando a muchos de sus dolencias.
Dios estaba con Él. Dios era Él.
Por eso, también se hace presente en el
dolor de cada preso, y nos invita a todos a
aliviar sus penas, a hacer lo más corta
posible su estancia, lo más dignificantes
sus condiciones de vida y a empeñarnos
en que un día se realice el sueño de Dios
y se cierren todas las prisiones de la tierra.
Para que ese día se acerque, ilumina a los
Cuerpos legislativos de las naciones,
inspira a los Gobernantes y a los
responsables de las Instituciones
penitenciarias.
Que legislen y actúen con humanidad y
con prudencia, que apuesten por
alternativas menos dolorosas que la cárcel,
que no abduquen del ideal de reinserción
social que debe presidirla.
Haz, Madre de la Divina Misericordia,
que abandonemos definitivamente toda
senda retributiva y avancemos por el
sendero de la justicia restaurativa.
Que, por fin, el perdón venza al odio
y la indulgencia a la venganza.
Dulce Madre nuestra, Madre de todos,
María de la Merced, Redentora de
cautivos, maternal brasero que mantiene
vivo el rescoldo de la esperanza,
¡Alienta nuestro caminar!
¡Virgen de la Merced, Abogada nuestra
Intercede por nosotros!
Amen.*

María, Merced de Dios, regalo de Cristo
a los hombres.

La Trinidad Santa te envió a (Barcelona)
San Luis Potosi, mensajera de libertad y
misericordia, para, por medio de Pedro
Nolasco, mostrarte corredentora,
mediadora, Madre de todos, ternura de
Dios para los pobres.

Madre de la Merced, enséñanos a valorar
nuestra fe cristiana, haznos capaces de
amar con caridad mercedaria, conviértenos
en portadores de paz.

Que tus besos derritan la violencia que nos
envuelve, hasta que recuperemos, en *tu*
regazo materno, la ilusión de familia,
transformado el mundo en un hogar.

Bendice esta ciudad tuya, que te proclama
patrona y princesa y gusta, enamorada, de
llamarte madre.

Amen